

| | | |
|---|---|----------------------|
|  | SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD ADMINISTRACIÓN NORMATIVA PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL FORMATO RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA | Página 1 de 2 |
| | | Código: NC-NA-P01-F1 |
| | | Versión: 01 |

RESOLUCION No. 1163

23 FEB 2006

Por la cual se convoca y se fijan parámetros para la elección de Representante de los EGRESADOS ante unos CONSEJOS DE FACULTAD de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante el Ley 30 de 1992, Acuerdo 067 de 2005, y

C O N S I D E R A N D O:

Que en la Estructura Académica del Acuerdo 067 de 2005, Artículo 17, en su literal g), prevé la integración del Consejo de Facultad.

Que se hace necesario convocar a elección de Representante de los Egresados ante los Consejos de Facultad de: Ciencias Agropecuarias, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias de la Educación, Ciencias de la Salud y Seccional Sogamoso, según lo previsto en el Acuerdo 067 de 2005, Artículo 17, en su literal g).

Que es función del Rector convocar las elecciones a que se hace referencia.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Convocar a los Egresados de las Facultades de: Ciencias Agropecuarias, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias de la Educación, Ciencias de la Salud y Seccional Sogamoso de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que el día 11 de mayo de 2006, de 2:00 a 6:00 p.m, elijan su Representante, por voto directo de los Egresados de cada Facultad, para un período de dos (2) años, según lo previsto en el Acuerdo 067 de 2005, Artículo 17, del literal g).

| | | |
|---|--|----------------------|
|  | SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ADMINISTRACIÓN NORMATIVA PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL FORMATO RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA | Página 2 de 2 |
| | | Código: NC-NA-P01-F1 |
| | | Versión: 01 |

ARTICULO SEGUNDO: Se fija fecha límite para cierre de inscripciones, el día 19 de abril de 2006, a las 6:00 P.M., en la Secretaría General y Facultad Seccional Sogamoso.

ARTICULO TERCERO: La elección se llevará a cabo en cada una de las Facultades de: Ciencias Agropecuarias, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias de la Educación, Ciencias de la Salud y Seccional Sogamoso, donde estará ubicada la urna correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO: Los requisitos se fijan en la convocatoria y en los diferentes medios de comunicación previstos por la Institución.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Tunja, a los

CARLOS AUGUSTO SALAMANCA ROA
Rector

SILVESTRE BARRERA SÁCHEZ
Secretario General

Dora R.